REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

RADICACION No.680014003020-**2022-00447-**00.

Se agrega al expediente digital el citatorio y su respectiva certificación enviado al demandado **JERSON HARLEY BARON** el cual ostenta resultado positivo.

Conforme lo anteriormente dicho, este juzgado requiere a la apoderada demandante para que proceda con el envío del respectivo aviso al demandado antes citado, en virtud que el citatorio fue enviado a la dirección física (Art. 292 CGP).

De igual manera se le REQUIERE a la togada para que en futuras oportunidades, al momento de remitir su memoriales y anexos al correo electrónico del juzgado, verifique que los mismos correspondan al expediente, lo anterior en virtud que allegó escritos dirigidos a diferentes sedes judiciales y que no hacen parte del asunto, lo cual hace dispendiosa la labor a la hora de realizar el estudio de la petición que en realidad sí va dirigida al proceso que aquí cursa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,[1]
CYG//

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c3ac912c9307f28f31bb43effdc9eef88e8049d81b5d397f615bde50c8b700d**
Documento generado en 03/02/2023 08:25:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 019 del 06 de FEBRERO de 2023 a las 8:00 a.m.